

**Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se corrigen errores de la Resolución de este mismo órgano, de 6 de noviembre de 2020, y se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna**

Advertido error material en el título de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de fecha 6 de noviembre de 2020, por la que se hacía pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones establecido en dicha Resolución.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería y teniendo en cuenta igualmente lo previsto en el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Proceder a la corrección del error material advertido en el título de la Resolución de fecha 6 de noviembre de 2020, citada al inicio, en el sentido de que la lista de admitidos y excluidos a la que se refiere dicha Resolución es de carácter “provisional” y no de carácter “definitivo”, como se indica en dicho título.

**Segundo.-** Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, al no haberse interpuesto alegación alguna en tiempo y forma.



Universidad de Almería  
de Gestión de Recursos Humanos  
Carpetera Sacramento s/n  
Edificio Central  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería  
baja, Despacho 0.18  
www.ual.es

Servicio  
Planta

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ONGzusXSw12DY/rXzuw+Rg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>



ONGzusXSw12DY / rXzuw+Rq==

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca


*[Firmado digitalmente]*



Universidad de Almería  
de Gestión de Recursos Humanos  
Carretera Sacramento s/n  
Edificio Central  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería  
baja, Despacho 0.18  
www.ual.es

Servicio  
Planta

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ONGzusXSw12DY/rXzuw+Rg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
			
ONGzusXSw12DY / rXzuw+Rg==			